

ANEXO II - JUSTIFICACIÓN VALOR ESTIMADO Y MODIFICACIONES

El valor estimado se corresponde con el importe total del contrato, sin incluir impuestos indirectos, considerando en este caso la duración inicial del contrato (24 meses en total), la posible prórroga (24 meses) y las modificaciones previstas.

Dicho importe viene dado por el sumatorio de los importes resultantes de multiplicar el consumo estimado para cada uno de los servicios objeto de la contratación, por los respectivos precios unitarios máximos fijados.

Los referidos consumos se estiman considerando las necesidades de los Órganos de Dirección de la Entidad. Los precios máximos de licitación se determinan mediante estudio de precios realizados a tal fin.

Así, el presupuesto obtenido es el siguiente:

Concepto	Horas anuales	Precio máximo	Importe
Servicios ordinarios anuales	1430,00	42,00 €	60.060,00 €
Servicios excepcionales anuales	350,00	45,00 €	15.750,00 €
Bolsa económica para gastos adicionales anuales			1.500,00 €
Presupuesto anual (12 meses)			77.310,00 €
Presupuesto para la duración inicial del contrato (24 meses)			154.620,00 €
Presupuesto para la posible prórroga (24 meses)			154.620,00 €
Modificaciones previstas (20%)			30.924,00 €
Valor Estimado			340.164,00 €

Adicionalmente, se contempla una posible modificación del +/-20% del presupuesto para la duración inicial, si bien en fase de ejecución el importe correspondiente se ajustará al importe de adjudicación, de forma que, si durante la vigencia del contrato las necesidades reales fuesen diferentes de las estimadas inicialmente, FREMAP pueda adecuar el presupuesto del contrato a dichas necesidades. En caso de tratarse de una modificación al alza, se realizará antes de que se agote el presupuesto aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe requerido.

La rectificación de las necesidades inicialmente previstas podrá venir motivada por las siguientes circunstancias:

- Incremento/disminución del número de horas de prestación de servicio ordinario, ante circunstancias en las que, atendiendo a la naturaleza y situación del servicio, surjan o se cancelen necesidades, eventos, reuniones y/o desplazamientos. La facturación correspondiente a este modificado se realizará según el precio/hora ofertado por el adjudicatario en su oferta.

- Incremento/disminución del número de horas anuales estimadas para la realización de servicios excepcionales (número de horas anuales estimadas: 350 horas), ante circunstancias en las que, atendiendo a la naturaleza y situación del servicio, surjan o se cancelen necesidades, eventos, reuniones y/o desplazamientos. La facturación correspondiente a este modificado se realizará según el precio/hora ofertado por el adjudicatario en su oferta.
- Incremento de posibles gastos adicionales, ante circunstancias en las que, atendiendo a la naturaleza y situación del servicio, surjan necesidades, eventos, reuniones y/o desplazamientos que impliquen un aumento de los gastos adicionales del servicio. Para la ejecución de este contrato se realiza una estimación de 1.500 euros/anuales resultantes de posibles gastos adicionales. La facturación correspondiente a este modificado se realizará según el precio ofertado por el adjudicatario en su oferta para las dietas y km extra.

FREMAP comunicará al contratista la concurrencia de las circunstancias a las que dé lugar la modificación, documentándose la correspondiente modificación del contrato mediante la firma de un Anexo entre las partes.